

Clerosa de los gastos, que son necesarios para los
gastos de los señores q. se quedan, y se dedican a los gastos de la
de convalecencia, P. Juan, Benítez, y del pueblo, como se les
pueda ocurrir con los demás gastos, en la forma siguiente.

Primeramente pagados al Pbro. millines, lazo
en sueldo, por parte del decanato, a dos díj
m. - - - - - " 32.4 67.

A Pbro. González y demás compañeros levan-
dores en cada alcoba, por sus servicios por
aquellos. - - - - - " 288 "

A Juan López Alonso, portero del braca
y adorno. - - - - - " 0007.11 37-

A manana sraq villa, por parte de la comuna
salvo, aguas. - - - - - " 018.11

Alonso López sraq, por parte de la comuna. " 030.
App. López. 40 de nos, del pbro. de S. B. me pague
yma. a mrs. - - - - - " 004.11 17.

por sueldo mandados por yma. de la cosa
hasta la sacristía, adorno. - - - - - " 406.11 08

proxima víspera ochos y media de la cosa
hasta la sacristía a mrs. - - - - - " 602.11 17-

por suyo P. de la sacristía de Benito en
mrs. - - - - - " 048.11

por sueldo ochos y media de la cosa y casada
el 10. cusa, víspera. - - - - - " 020.11

pues q. en medida, de sus viudas quinientos
los seudores y media de las incomunicadas... " 037.02

para los gastos de los sacerdotes, para Leon 2
por los medios doctos. - - - - - " 0024.-

Y para q. los sacerdotes en Monasterio
quedo de 1805 -

Pedro Poblog
1805

